

Cte No 3075651304 perteneciente a VITERI JACOME DOLORES CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (11) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firmas del Cheque No 122 al 123 de la Cta Cta No 2100023864 perteneciente a GAMBOA PERALVO LUIS PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (12) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firmas del Cheque No 7845 de la Cta Cta No

CABRERA MASAPANTA ALEXANDRA MARLENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (18) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firmas del Cheque No 2183 de la Cta Cta No 3075651304 perteneciente a VITERI JACOME DOLORES CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (26) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida del Cheque No 60 valor \$ 300.00 de la Cta Cta No. 2100025751 perteneciente a RONQUILLO HOLGUIN FRANKLIN HERME del

Por Perdida del Cheque No 445 valor \$ 80.00 de la Cta Cta No 3455443904 perteneciente a ARIAS CASILLAS DAVISI PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (37) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida del Cheque No 1093 valor \$ 9000.00 de la Cta Cta No 3257134604 perteneciente a BASANTES VACA EDGAR SEGUNDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (38) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 1979 de la Cta Cta No 3455075704 perteneciente a VARGAS ERAZO ADOLFO ESTALIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (39) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 7854 de la Cta Cta No 3038740604 perteneciente a UNISCAN CIA LTDA del Banco

P/A/C/ (52) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 828 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 841 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (54) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 851 al 860 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (55) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 8823 de la Cta Cta No 3214038084 perteneciente a GARCES POAQUIZA SEGUNDO MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (57) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 795 al 796 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (58) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 795 al 796 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (59) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 798 al 800 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (60) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 798 al 800 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (61) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 171 al 190 de la Cta Cta No 3460130804 perteneciente a

del Cheque No 2301 de la Cta Cta No 3418073204 perteneciente a ZAMORA VERRERA DENYS WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (66) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 787 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (67) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 9519 de la Cta Cta No 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (68) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 224 de la Cta Cta No 2100023855 perteneciente a CONSORCIO IRABAZLEA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (69) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 1401 de la Cta Cta No 3115224004 perteneciente a PARADA ESPANA JOSE ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (70) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 478 de la Cta Cta No 3516471804 perteneciente a ARCE GOMEZ MARIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (71) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 9480 de la Cta Cta No 3214038084 perteneciente a GARCES POAQUIZA SEGUNDO MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (72) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 497 de la Cta Cta No 3447402604 perteneciente a APONTE GALLO ROSA EDNILA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (73) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 676 de la Cta Cta No 2100029965 perteneciente a PRIETO MERINO ENRIQUE ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación P/A/C/ (74) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 896 de la Cta Cta No 3385121804 perteneciente a PINOAL ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TRECX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRECX CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 6'036.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006197 de 19 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía TRECX CIA LTDA. es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Gulvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/93907/2013 P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERTELINTE S.A.

Se comunica al público que la compañía SERTELINTE S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 10.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006175 de 18 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto, referente al Capital Suscrito y Pagado, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito de compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 10.800,00) dividido en diez mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e iguales e indivisibles de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Gulvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AR/93904/2013 P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RML CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía RML CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006111 de 13 de Diciembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL ÁREA LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA, DE RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO...

Quito, 13 de Diciembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/94000/2013 P

LA HORA - 23-DIC - 2013